

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY

Año XCVIII

BO N° 16

09 de Febrero de 2.015

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Alberto Miguel Matuk

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

**Ministro de Infraestructura, Planificación y
Servicios Públicos**

Ing. Gustavo Eduardo Roda

**Ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial**

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Héctor Saúl Gervacio Flores

Ministro de Desarrollo Social

Lic. Beatriz Adriana Magdaleno

Ministro de Educación

Lic. María Florencia Gelmetti

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Hugo Oscar Insausti

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

*Registro Nacional de Propiedad Intelectual
Inscripción N° 234.339*

Celina J. Valenzuela
- Directora -



Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Los Boletines se publican solo los días Lunes, Miércoles y Viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático
(CD – DVD – Pendrive) y además el original correspondiente.



LEYES. DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 6624-L.P.S.P.-

EXpte. N° 600-18/2014.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2014.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Rechazar el Reclamo Administrativo Previo, Ley N° 5238, interpuesto en autos por el señor RAMÓN MORALES, en el carácter de cónyuge superáste de la señora Carmen del Valle Ríos, ex agente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, por las razones expresadas en el exordio

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

GOBIERNO DE JUJUY

SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE.-

RESOLUCION N° 008/2014-D.P.D.S.-

EXpte. N° 0256-PB-05-G/2012

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ENE. 2014.-

VISTO:

Las actuaciones del Expediente de N°0256-PB-05-G/2012, Iniciado por: CARLOS FABIÁN GARZÓN caratulado: "Plan de Ordenamiento Predial" (POP) de la Finca de su propiedad denominada "LA JUSTINA", ubicada en el Dsto. El Palmar, Dpto. Santa Bárbara. La Ley Provincial N° 5063 "General de Medio Ambiente" y sus Decretos Reglamentarios, Ley Nacional N° 26.331 P.M.P.A.B.N., Decreto N° 2187-PMA-08 P.O.T.A.A.B., Resolución N°1 y 81/2009-SGA.-

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de Julio de 2012 el Sr. Carlos Garzón, a través de su responsable Técnico Ing. Pablo Eliano, presento ante la Dirección Provincial de Desarrollo Sustentable el instrumento técnico que contienen la propuesta de un Plan de Cambio de Uso de Suelo de la finca "La Justina", ubicada en Distrito El Palmar, Dpto. Santa Bárbara, de la Provincia de Jujuy, que rola a fs.10/80 de autos.-

Que, a fs.86/87 corre informe técnico donde se efectuaron observaciones en lo que se refiere a la Propuesta del Plan de Cambio de Uso de Suelo;

Que a fs. 88/97 de autos, el administrado ha presentado la aclaración correspondiente de dicho Plan (fs.86/87).

Que, a fs.99/100 de autos, rola Informe Técnico afinca La Justina, en el que se pretende realizar un Plan de Cambio de Uso de Suelo, del cual se concluye que la superficie para el Plan es de 10 Has. Asimismo surge que el consultor deberá presentar matriz de Impacto Ambiental y no se contemplan los estudios resumidos para superficie menores de 100 has y/o proyecto de 10 a 50 ha; debido a que no está estipulado en resolución N°81/2009-SGA.

Que además, se solicita al consultor que realice el relevamiento correspondiente según lo establece Anexo de la Ley de Bosques 5676 para los Planes de Uso de Suelo. El listado deberá contener las especies de aves y mamíferos presentes en la propiedad, la estimulación de la abundancia de las poblaciones de esos grupos taxonomicos, el mismo lo obtendrá a partir de los relevamientos del predio y como complemento deberá usar las encuestas que realizo juntamente con los puntos georreferenciados del muestreo de fauna.

Que a fs.107 de autos, corre Dictamen Legal en donde surge que se deberá presentar documentación faltante. De esta forma, el administrado da cumplimiento con lo requerido a dicha Área (fs.111/112)

Que, a fs.113/116 de autos, el consultor da respuesta a lo solicitado por el Área Técnica (fs. 99/100).

Que por Resolución N°122-DPDS/2013, se dispuso la inclusión del pedido del Plan de Cambio de uso de Suelo formulado por el Sr. Carlos Garzón en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previstos por los Decretos 5967/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente 5063, ordenándose asimismo las publicaciones de ley (art.3° Dec. 9067)

Que, el responsable del proyecto a fs.127/135 se adjunto en autos las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia (art.3° Dec.9067), dando de esta forma cumplimiento a las disposiciones del Art.14° de la Resolución N° 01/2013-SGA.-

Que, a fs. 136 de autos, se emite informe Técnico Final en donde se sugiere que no hay inconvenientes para la aprobación del Plan de Cambio de Uso de Suelo de 10 has.

Que, atento a lo manifestado precedentemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de protección ambiental vigentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy (Ley 26.331, Ley Provincial N°5063 y Decretos Reglamentarios N° 5980/06, 9067/07 y N° 2187/08, Resoluciones N° 81/2009-SGA);

Por todo ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR LA FACTIBILIDAD AMBIENTAL al pedido de autorización realizado por el SR. GARZÓN CARLOS para ejecutar trabajos de Plan de Cambio de Uso del Suelo, Art.18 y Sgtes. Ley 26.331, de 10 Hectáreas (10 Has), en La Finca Denominada "La Justina", Ubicada en el Dsto.El Palmar, Dpto.Santa Bárbara, Individualizada Como Matricula F-2923 Circ. 3 Sección 4, Parcela 518, Padrón F-1799, con un total de 60 Has.

ARTICULO 2°: La Factibilidad Ambiental del Plan de Cambio de Uso de Suelo tendrá una vigencia de dos (02) años, contados a partir de su formal notificación, prorrogable por otro periodo igual a solicitud de parte, sin perjuicio de la obligación del Titular de presentar anualmente un informe de ejecución conforme a lo establecido en el Anexo VII de la Resolución N° 81/2009-SGA. Dicha documentación reviste carácter de declaración jurada.-

ARTÍCULO 3°: La autoridad de aplicación podrá revocar el plan de aprovechamiento de cambio de uso de suelo aprobado, ante la omisión en la presentación de los informes de ejecución y/o incumplimientos de las obligaciones asumidas en dicho plan de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 de Resolución N° 81/2009-SGA.-

ARTICULO 4° La presente Resolución que contiene el Dictamen de Factibilidad Ambiental" al PCUS, agota la vía administrativa. La parte resolutive de la misma deberá publicar en forma íntegra, a cargo del proponente, por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 28 Dec.5980/06).-

ARTICULO 5°: Concluido con los trabajos, el titular deberá presentar en esta Dirección, el diseño final del desmonte, en el cual deberán incluir las cortinas y áreas de reserva. Todo ello se acompañara con la información digital conforme las pautas establecidas en el Anexo II de la Resolución N° 81/2009 de la Secretaria de Gestión Ambiental.-

ARTICULO 6°: En caso de ser requerido, por Secretaria, extiéndase a favor de los responsables del proyecto y/o interesados el "Certificado de Aptitud Ambiental", el que acredita el cumplimiento de las normas de Evaluación de Impacto Ambiental. Previo a la emisión del C.A.A., el interesado deberá abonar la tasa retributiva de servicios ambientales establecidas por el Artículo 53° de la Ley General del Ambiente, cuyo monto será oportunamente fijado por esta autoridad de aplicación en base a las pautas de dicha norma (art.30° Dec. 5980/06 y Art.1° inc. "b" Res. 212/2007-SMA y RN).-

ARTICULO 7°: Por Secretaría Regístrese, notifíquese al Sr. Carlos Garzón, a la Dirección Provincial de Biodiversidad, Comité de Evaluación de Bosques y Asesoría Letrada. Cumplido, pasen los presentes obrados al Área bosques para su control y monitoreo.-

Tec.Qco Matías Ezequiel Mori

Dir. Prov. de Desarrollo Sustentable

09 FEB LIQ. N° 120156 \$50,00

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL. INVERSIÓN PÚBLICA Y

SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS-SUBSECRETARIA DE OBRAS

PÚBLICAS-VIALIDAD NACIONAL

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional

Obra de Emergencia

licitación pública N° 01/15-PROVINCIA DE JUJUY

OBRA: Mantenimiento en la Instalación de Alumbrado Público-Travesía Urbana Alto Comedero Ruta Nacional N° 9-Provincia de Jujuy.-**TRAMO:** El Carmen R. P. N° 42-S.S. de Jujuy.-**SECCIÓN:** KM. 1.683,70 (Av. Marina Vilte)-KM. 1.685,60 (Av. Fuerza Aérea)

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos; Un Millón Ochocientos Mil (\$1.800.000,00) a Mayo 2014.-

APERTURA DE SOBRES: Se realizara el 09 de Marzo de 2015 a las 10:00 hs. En calle Santibáñez N° 1312-Oficina de Licitaciones y Compras.-

FECHA Y LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 16 de Enero de 2015, en calle Santibáñez N° 1312-Oficina de Licitaciones y Compras, de Lunes a Viernes de 07:00 hs. A 14:00 hs.-**VALOR DEL PLIEGO:** \$1.000,00.-**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Noventa días (90).-**LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Oficina Licitación y Compras de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.-

16/19/21/23/26/28/30 ENE. 02/04/06/09/11/13/18/20 FEB. LIQ. N° 119985 \$1.200,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

FEDERAL: INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS- PROVINCIA DE JUJUY;

BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA:

Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N°7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), la Provincia de Jujuy llama a Licitación Pública nacional para la construcción de las obras que se detallan:

licitación N° CE-007/15 EFTL en Casira, Santa Catalina, Dpto. Santa Catalina.

Presupuesto Oficial: \$6.555.000,000 **Plazo de Ejecución:** 360 Días **Recepción ofertas hasta:** 10/03/2015 a las 09:30 hs. **Apertura Ofertas:** 10/03/2015-10:00 hs. **Valor del Pliego:** \$1.300 Principales **Requisitos Calificatorios:** Capacidad Requerida: \$6.555.000,00 Acreditar Superficie Construida: 1.380 m2 **Consultas Y Venta De**



Pliegos: Dirección General de Arquitectura, Provincia de Jujuy-Av. Santibáñez 1602 3° Piso-San Salvador de Jujuy Te. (0388) 4249576. **Lugar de Apertura:** Salón Blanco. Casa de Gobierno de la Provincia de Jujuy-calle San Martín N°450 San Salvador de Jujuy. Te. (0388) 4249576.-

Importante. El Certificado de capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.-Unidad Ejecutora Central-Prestamo CAF. 7908 Hipólito Irigoyen 460-4 P-Tel (011) 4342- 8444 www.700escuelas.gov.ar Dirección General de Arquitectura Provincia de Jujuy. Av. Santibáñez 1602, 3° Piso San Salvador de Jujuy. Te. (388) 4249576

09/11/13 FEB LIQ. N° 120154 \$240,00

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACION Y SERVICIOS PÚBLICOS**

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

PRORROGA: LICITACION PUBLICA N° 01/2.015 (Decreto N°6843-IPySP/14)

Obra: "Ampliación, Remodelación y Refacción del Museo Arqueológico Provincial".
Ubicación: San Salvador de Jujuy- Pcia. de Jujuy. **Presupuesto Oficial:** \$2.354.000,00.-**Plazo de Ejecución:** Nueve (9) Meses. **Período de Garantía:** Doce (12) Meses **Fecha de Apertura:** 20-Febrero-2015. **Horas 10:00.-Lugar de Apertura:** Ministerio de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos-Av. Santibáñez 1602-"Salón Bicentenario". **Recepción de Sobres** Dirección General de Arquitectura-Av. Santibáñez 1602-3° Piso.-**Hasta Hs. 9:30 Precio del Pliego:** \$1.500,00.-**Pago del Pliego:** Dirección General de Rentas.-**Consulta de Pliego:** Jefatura Técnica 4to Piso-Dirección General de Arquitectura-Av. Santibáñez 1602.-

09/11/13 FEB LIQ. N° 120155 \$240,00

EDICTOS DE NOTIFICACION

El Dr. Sebastián Cabana, Juez en lo Civil y Comercial N°4 Secretaria N°8 en el **Expte N° C-005669/13**, caratulado: DESALOJO: SEGOVIA, SONIA MABEL C/BARRERA, SERGIO DAMIAN" procede a notificar el siguiente proveído; San Salvador de Jujuy, 15 de Mayo de 2.014.-AUTO Y VISTOS:..RESUELVE: I.-Hacer lugar a la demanda de desalojo por falta de pago y vencimiento de contrato incoada por SEGOVIA, SONIA MABEL en contra de BARRERA, SERGIO DAMIAN, D.N.I N° 22.821.380, condenando a esta última a hacer entrega al primero de los nombrados del inmueble ubicado en calle Héctor Orellana N°1637, Barrio Sargento Cabral de esta ciudad, libre de ocupantes y/o cosas, en el término de diez días contados a partir de la notificación de la presente y bajo apercibimiento de ordenarse su lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública. II-Imponer la costas del presente a la demandada en su carácter de vencida (art.102 del C.P.C.)III-Regular los honorarios profesionales del Dr. Rubén Orlando Mealla en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA (\$2160). Dichos montos han sido fijados a partir de la presente, por lo que solo en caso de mora devengaran el interés de la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa "Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el Expte. N° B-145731/05 (Sala I-Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema C/Achi, Yolanda y otro".(L.A. 54, F° 673-678-N°235) desde la mora hasta el efectivo pago. IV.-Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. Fdo. Dr. R. Sebastián Cabana-Juez-Ante Mí Dra. Patricia Ortiz Aramayo-Secretaria. Publíquese edictos por tres veces en cinco días, en un diario local y en el Boletín Oficial. San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2014. Secretaria N° 8, a cargo de la Dra. Ortiz Aramayo, Patricia, Secretaria.-

04/06/09 FEB. LIQ. N° 120127 \$210,00.-

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE JUJUY-AREA SUMARIOS DE LA UNIDAD REGIONAL UNO- EXPTE. N° 011-H-DP/11 Rfte. Expte N° 025-ASURI/14 ACT. ADM. Al Tenor del Artículo 15 Inc "D" del R.R.D.P. Resulta Infractor: **AGENTE JORGE OMAR HOMES Legajo Nro 11.736**, Caratulado Actuaciones Sumarias Administrativas al tenor del artículo 15 inc. "d" del R.R.D.P. iniciadas de Oficio en fecha 20/03/2014 en las que resulta infractor Agente JORGE OMAR HOMES, tras librarse edictos de emplazamientos al funcionario policial infractor de autos, conforme lo dispuesto en el art.47 y 50 del RNSA, Habiéndose vencido el término antes mencionado, el mismo no compareció ante esta actuante, ni informó causa que justifique debidamente su incomparecencia, el Sr. Jefe de Área Sumarios de la Unidad Regional Uno, mediante Resolución N°005 ASURI/14 de fecha 19/01/15 a resuelto "**ARTICULO 1°:** DECLARAR en Rebeldía al Agente Legajo N° 11.736 JORGE OMAR HOMES, en las actuaciones administrativas instruidas al tenor del Artículo 15 inc "d" del RRDP donde resulta infractor el funcionario policial nombrado, de conformidad a lo previsto en el art. 48° del RNSA por los motivos expuestos en el exordio, sin perjuicio de la prosecución de la causa administrativa de marras. **ARTICULO 2°:** Notificar de la presente resolución al citado sub oficial mediante diligencia respectiva. **ARTICULO 3°:** Cumplido, agregar copia de las mismas a las presentes actuaciones, regístrese y archive por donde corresponda. Fdo. Ramón Félix Castro-Crió. Inspector.-"

04/06/09 FEB S/C

La Dra. Ana Cecilia Alborno De Nebhen, Juez del Tribunal del Trabajo-Sala I-de la provincia de Jujuy, presidente de trámite en el **Expte.C-008151/13**, caratulado:"Diferencias salariales: Adolfo Omonte y Otros c/Empresa Transporte Río Blanco S.A.", ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, Diciembre 11 del 2014. Atento el informe actuarial que antecede apruebase la planilla de liquidación de fs.187 y de conformidad con lo dispuesto por el art.98 del C.P.T., intímase a la demandada Empresa de Transporte Nuestra Señora de Río Blanco S.A. para que en el término de CINCO DIAS, proceda al deposito en autos de la suma de Pesos tres millones doscientos ochenta y nueve mil cuarenta y dos con nueve ctvs. (\$3.289.042,09) que adeudada en concepto de capital; honorarios; FISCO y CAPSAP, bajo apercibimiento de convertir en definitivos los embargos trabados sobre los inmuebles de su propiedad. NOTIFÍQUESE por cédula y mediante edictos que deberán publicarse tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un periódico local (art.162 del C.P.C.). Fdo. Dra. Ana Alborno de Nebhen (Juez) ante mi Dra. María M. Nuñez Ángel (Secretaria)-Secretaria, 17 Diciembre del 2014.-

06/09/11 FEB LIQ. N° 120144 \$210,00

El Dr. Jorge Eduardo Meyer-Vocal Presidente de Tramite de la Vocalía II del Tribunal de Familia, en los autos Caratulados **EXPTE N°B-201356/08** "Sumarísimo Por Tenencia: Urzagasti Irma Florac/Norma Azucena". Se hace saber que en el Expte B-201356/08 Se han dictado las siguientes providencias.-San Salvador de Jujuy, 09 de Marzo del 2009.-Proveyendo el escrito obrante a fs.23 presentado por la defensora de Menores e Incapaces-Dra. Meriles de Cardozo-Recaratulese las presentes actuaciones como SUMARISIMO POR TENENCIA: URZAGASTI, IRMA FLORA C/URZAGASTI, NORMA AZUCENA.Pasen los presentes autos a Mesa General de Entrada para la correspondiente toma de razón de la reatratulacion ordenada.-Admitase la presente acción de tenencia a favor de la menor Victoria Maite Urzagasti y dese el trámite del Art.395 y s.s. del C.P.C.-Por ofrecida la prueba agréguese y téngase presente. Cítese a las partes para el día 11 del mes de Junio del año 2009, a hs 9:30 ante este Tribunal de Familia Vocalía 2, sito en calle Gral. Paz 625 Ciudad a la que deberá concurrir la demandada, Norma Azucena Urzagasti a ejercitar su defensa provista de los documentos que posea y a indicar los demás medios de prueba de que intenta valerse. Todo bajo apercibimiento de que si no concurren se tendrán por ciertos los hechos afirmados por la actora. Hágase saber a la actora que en caso de incomparecencias injustificadas, se la tendrá por desistida de la demanda.-Oportunamente dese intervención al Ministerio de Menores.Notifíquese Art.155 C.P.C. San Salvador de Jujuy 5 de Septiembre del 2014.-Atento al estado y constancias de autos, amplíese el Decreto a fs.84 y fíjese nueva fecha de audiencia conforme lo normado por el Art.398 del C.P.C., para el día 28 del mes de Noviembre del año 2014 a hs 10:30 a las que deberán concurrir las partes ante esta Vocalía II del Tribunal de Familia sito en Gral Paz 625 de esta Ciudad, juntamente con sus representantes legales y el ministerio pupilar.-Diligencias a cargo de la Dra. Urzagasti Alejandra.-San Salvador de Jujuy, 27 de noviembre de 2014.-Proveyendo el escrito de fs.98 y atento el estado, constancias de autos obrantes a fs.93/94 y lo manifestado por la Dra.ALEJANDRA URZAGASTI, Hágase lugar a la suspensión de audiencia dispuesta a fs.88 y fíjese nueva fecha de audiencia conforme lo normado por el Art.398 del C.P.C., para el día 12 del mes de febrero del año 2015 a hs:10,30 a la que deberán concurrir las partes ante ésta Vocalía II del Tribunal de Familia sito en Gral. Paz 625 de esta ciudad, juntamente con sus representantes legales y el ministerio pupilar.-Diligencias a cargo de la Dra. Alejandra Urzagasti.-NOTIFÍQUESE Art.155 C.P.C.-Dr. Jorge Eduardo Meyer Juez. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario local por tres veces en cinco días (Art.162 C.P.C.). Dado Firmado y Sellado en mi despacho en la ciudad de San Salvador de Jujuy a los...días del mes de Febrero del 2015.-

06/09/11 FEB LIQ. N° 120148 \$210,00

EDICTOS DE CITACIÓN

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, AREA SUMARIOS DE LA UNIDAD REGIONAL UNO-EXPTE. N° 011-H-DP/11 Rfte. Expte N° 025-ASURI/14 ACT. ADM. AL TENOR DEL ARTICULO 15 INC "D" del R.R.D.P. RESULTA INFRACTOR: **AGENTE JORGE OMAR HOMES Legajo Nro. 11.736**, Caratulado Actuaciones Sumarias Administrativas al tenor del Artículo 15 inc. "d" del R.R.D.P. iniciadas de Oficio en fecha 20/03/2014 en las que resulta infractor Agente JORGE OMAR HOMES, en la presente causa administrativa, se ha dispuesto emplazar al Agente JORGE OMAR HOMES para que en el término de 48 horas a partir de la tercera y última publicación del presente edicto, comparezca ante esta Instrucción con asiento en Área Sumario dependiente de Unidad Regional Uno, sito en calle Padilla Nro. 545 Barrio Ciudad de Nieva a los efectos de correrle vista y traslado de síntesis de las actuaciones para que ejercite su derecho de defensa, todo ello de conformidad a lo previsto en el art. 75° y sub siguientes del RNSA. Al momento de su presentación podrá designar defensor Oficial conforme lo establecido en el art.83 del RNSA. Si no compareciere dentro del término fijado para su presentación, se dejará constancia de su incomparecencia y que se proseguirá actuando en la tramitación de la presente causa, comenzando a computarse el término de cinco días, dentro del cual deberá ejercitar su derecho de defensa y vencido este último si no hubiere ejercitado, se tendrá por decaído el derecho para hacerlo, conforme lo previsto en el art. 76° del RNSA. Fdo. Ramón Félix Castro-Crió. Inspector.

04/06/09 FEB S/C

Edicto N° 01: Dr. Mario A. Maldonado, Agente Fiscal de la Fiscalía de Instrucción Penal N° 1 (por habilitación), de la Provincia de Jujuy, en la causa caratulada: "Vargas, Diego Sebastián p.s.a Robo Simple-Ciudad" (**EXPTE. Letra "P" 37.678/13**). **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado **DIEGO SEBASTIÁN VARGAS**, para que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N°1, a estar a derecho dentro



de los cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (Arts.203 del C.P.P.) Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Fiscalía N°1, 03 de Febrero de 2015.-

06/09/11 FEB S/C

Edicto N° 02: El Carlos Enrique Farfan, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Penal N°3, por habilitación a la Fiscalía de Investigación Penal N°1, de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTE Letra "P" 71062/14** caratulados Cabral, Sergio Alejandro; p.s.a de Estafa-Ciudad." **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado **SERGIO ALEJANDRO CABRAL**, para que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N°1, a estar a derecho dentro de los cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (Art.203 del C.P.P.). Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Secretaría Fiscalía N°1, 05 de Febrero de 2015

09/11/13 FEB. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6. Secretaria N°11, en el Expte N° C-036.091/14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores de **Don MAITA AGUSTIN ORLANDO (D.N.I N° 10.580.686)** y de **Doña ESTELA DEL CARMEN CAJAL (D.N.I N° 14.924.179)**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días. Secretaria: Dra. María Susana Zarif. San Salvador de Jujuy, 17 de Diciembre de 2014.-

04/06/09 FEB LIQ. N° 120126 \$70,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 Secretaria N°1 de la Provincia de Jujuy; en el Expte N° C-026190/14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores del Sr. **PEDRO JESÚS ZERPA D.N.I N° 7.289.698**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Marcela Ficooseco Secretaria Habilitada. San Salvador de Jujuy, 22 de Agosto de 2014.-

04/06/09 FEB LIQ. N° 120131 \$70,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6. Secretaria N°11, en el Expte N° C-034.682/14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores de **Doña AMALIA ELVIRA MENDEZ (L.C. N° 4.166.801)**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días. Secretaria por habilitación: Dra. Susana Inés Ferreyra. San Salvador de Jujuy, 20 de Noviembre de 2014.-

04/06/09 FEB LIQ. N° 120132 \$70,00

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N°1 Secretaria N°1 de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° C-034497/14, caratulado "Sucesorio Ab Intestato Murillo, Marta Yolanda", cita y emplaza por el termino de treinta días hábiles a herederos y acreedores de **MURILLO, MARTA YOLANDA D.N.I N° 5.731.150**. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local Dra. María Cecilia Farfan Secretaria. San Salvador de Jujuy, 15 de diciembre de 2014.-

06/09/11 FEB LIQ. N° 120137 \$70,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7. Secretaria N°14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **ELIDA ALBA FLORES L.C. N° 3.466.302**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Prosecretaria: Esc. Nadia Torfe. San Salvador de Jujuy, 03 de Noviembre de 2014.-

06/09/11 FEB LIQ. N° 120140 \$70,00

"Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°8, en el Expte. N° C-32127/14; Caratulado: "Sucesorio Ab-Intestato: de Tiburcio Oño Huarita", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **TIBURCIO OÑO HUARITA D.N.I N° 92.055.773**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por tres veces en cinco días, Secretaria Dra. Patricia Ortiz Aramayo-San Salvador de Jujuy, de 2014.-

06/09/11 FEB LIQ. N° 120141 \$70,00

"Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°8, en el Expte. N° C-37480/14; Caratulado: "Sucesorio Ab-Intestato: de Cristal Alejandro Simon", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **ALEJANDRO SIMÓN CRISTAL D.N.I N° 27.310.082**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por tres veces en cinco días, Secretaria Dra. Patricia Ortiz Aramayo-San Salvador de Jujuy, 23 de Diciembre de 2014.-

06/09/11 FEB LIQ. N° 120142 \$70,00

El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **DON DIEGO ALBERTO JOSE BERBEL L.E.N° 7.267.358** (Expte. N° D-008095/14) Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Alicia M. Aldonate -Pro-Secretaria Técnica Judicial. San Pedro de Jujuy, 04 de Diciembre de 2.014.-

06/09/11 FEB LIQ. N° 120143 \$70,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 Secretaria N°5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a heredero y/o acreedores del Sr. **ZERPA ANTONIO D.N.I. N°22.054.049**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria Proc. Marta J. Berraz de Osuna.-San Salvador de Jujuy, 02 de Diciembre de 2014.-

06/09/11 FEB LIQ. N° 120145 \$70,00

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N°7 Secretaria N°13, en el Expte. N° B-179756/07, caratulado Sucesorio: María Petrona Jerez Ayarde de Villena" cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a heredero y/o acreedores de **MARIA PETRONA JEREZ AYARDE DE VILLENA, DNI N° 12.005.535**. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Secretaria Habilitada. Dra. Luisa Carmen Burzmiński-San Salvador de Jujuy, 19 de Diciembre de 2014.-

06/09/11 FEB LIQ. N° 120145 \$70,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2. Secretaria N°4, Ref. Expte N°C-032255/14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **LOZA, ESTEBAN, DNI N°7.269.753**, cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Emplazándose por el término de treinta días hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. Secretaria: Dra. Beatriz Borja. San Salvador de Jujuy, 11 de Diciembre de 2014.-

09/11/13 FEB LIQ. N° 120134 \$70,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2. Secretaria N°4, en el Expte N° C-036.703/14, caratulado: sucesorio ab-intestato: Chaile, Reyes" cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **REYES CHAILE, D.N.I N° 6.949.107**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Beatriz Borja. San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2014.-

09/11/13 FEB LIQ. N° 120146 \$70,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 Secretaria N°1 de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° C-034704/14, "Sucesorio Ab Intestato: Velázquez Domingo Abel", cita y emplaza por treinta días a herederos y accionados del **SR. DOMINGO ABEL VELAZQUEZ, D.N.I N° 10.632.423**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días Dra. María Cecilia Farfan Secretaria. San Salvador de Jujuy, 15 de diciembre de 2014.-

09/11/13 FEB LIQ. N° 120147 \$70,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 Secretaria N°2, en el Expte N°C-032.068/14, caratulado: "Sucesorio Ab-Intestato: Choque, Evaristo Rústico; Valdez Helena", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **HELENA VALDEZ, D.N.I N°3.927.937** y de **EVARISTO RÚSTICO CHOQUE, D.N.I N°10.632.423**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días Dra. Silvina Rodríguez Alvarez. San Salvador de Jujuy, 15 de Octubre de 2014.-

09/11/13 FEB LIQ. N° 120152 \$70,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8, Secretaria N°12, Ref. Expte. N° C-033728/14; Caratulado: "Sucesorio Sanchez, Abdon", cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **Don ABDÓN SANCHEZ**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, por tres veces en cinco días. Emplazándose por el término de treinta días hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causantes. Secretaria Habilitada Dra. María Laura López Pfister. -San Salvador de Jujuy, de Diciembre de 2014.-

09/11/13 FEB LIQ. N° 120153 \$70,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3. Secretaria N°6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores del causante **SR. ALARCON, SIMÓN D.N.I N° 3.991.616**. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. María Laura López Pfister. San Salvador de Jujuy, 05 de Febrero de 2015.-

09/11/13 FEB LIQ. N° 120157 \$70,00